



Negociado: Secretaría.

DON ANTONIO JOSÉ PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO NOVENO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CAMBIEMOS PALMA, DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PUENTE “REINA SOFÍA” EN NUESTRO MUNICIPIO.

La Sra. Presidenta, explica que esta mañana el grupo municipal de Cambiemos Palma, ha presentado escrito de solicitud para retirar la moción; según establece el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se debe votar sobre la petición de retirada.

La Sra. Presidenta, cede la palabra a la Sra. Alfaro Núñez, quien explica los motivos de la retirada.

La Sra. Presidenta, aclara que el puente es titularidad de la Junta de Andalucía, y es quien tiene competencia para darle nombre.

A continuación se procede a la votación de la retirada de la moción.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3) y CP (1), el voto nominal de D. Santiago Salas Romero de CP (1) y Cs (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan retirar del Orden del Día, la Moción del grupo municipal de Cambiemos Palma, del Ayuntamiento de Palma del Río.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.